

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

221**TORRELODONES****OTROS ANUNCIOS**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo, y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que conducían los vehículos, cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en el presente edicto, con indicación expresa de la cuantía de las multas fijadas para las mismas, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, como autoridad competente para dictar resolución por delegación según resolución de Alcaldía de 28 de septiembre de 2007, ha ordenado la incoación de los correspondiente expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al Cuerpo de Policía Local de Torrelodones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), y la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se podrá proceder del siguiente modo:

Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción establecida del 50 por 100, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los veinte días naturales siguientes a aquel en que tiene lugar la presente publicación, lo que comporta la renuncia a formular alegaciones y a la terminación del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. El pago de la multa se realizará a través de la cuenta de "Caja Madrid" número 2038-2447-62-6000398270, indicando expediente, boletín, matrícula y nombre.

Alegaciones, sanción y ejecución (no aplicable a infracciones abonadas con reducción conforme al apartado A): en caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Torrelodones en el plazo de veinte días naturales, aportando la presente o indicando el número de boletín o expediente que en la misma consta y aportando, en su caso, las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones.

El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 LSV).

Importante ejecución de la sanción

En el supuesto de no formular alegaciones, ni abonar el importe de la multa dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio de procedimiento sancionador sin la necesidad de dictar resolución sancionadora. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 LSV).

Identificación del conductor

En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, en el plazo de veinte días naturales, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador, a cuyo efecto deberá notificar todos los datos que sean imprescindibles para su inequívoca identificación, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de ellos motivará la exigencia de

la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular del vehículo el artículo 9.bis LSV. La multa por dicha sanción será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó en el caso de infracción leve y el triple si es infracción grave o muy grave, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Cambio de titularidad

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido inscripción de nueva titularidad del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, se deberá, a efectos de quedar exonerado de responsabilidad, consignar, en el apartado correspondiente y en el mismo plazo de quince días hábiles, los datos del posterior titular, pudiendo aportar, a tal efecto, documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados B, C y D serán presentados o remitidos al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torreldones (plaza de la Constitución, número 1) o a cualquiera de los Registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pérdida de puntos

Si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (artículo 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme.

Caducidad del procedimiento

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiera estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992), es de un año, contado a partir de la fecha de iniciación del expediente (artículo 92.3 Ley 18/2009). El transcurso de dicho plazo, sin que haya sido practicada la notificación de la resolución sancionadora o justificado su intento, producirá la caducidad del procedimiento.

Protección de datos

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre; en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, de 13 de julio, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana como responsable del fichero.

Número de boletín. – Matricula del vehículo. – Titular. – DNI/CIF. – Fecha de la infracción. – Lugar de la infracción. – Precepto infringido. – Importe de la sanción. – Puntos.

28246. – 4880-DDX. – CALVO RINCON. – 51632676. – 05/05/2010. – DE LA DEHESA. – CIR-94-2-1D. – 90,00. – 0.
31104. – 0866-FSJ. – MARTINEZ SANCHE. – 24300728. – 28/06/2010. – CARLOS PICABEA. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
25038. – 1352-FTP. – TRENCHARD. – X3352000. – 27/05/2010. – CASTILLO DE OLIVARES. – CIR-94-2-1D. – 90,00. – 0.
29687. – 2699-FST. – PEREZ VIVO. – 05259088. – 16/06/2010. – CASTILLO DE OLIVARES. – CIR-94-2-1L. – 200,00. – 0.
30865. – 8307-BBG. – GEORGIEV GEORGI. – X6779661. – 10/07/2010. – ABASTOS. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
30754. – 5709-BKJ. – GARCIA CASTAÑARES. – 70060120. – 09/07/2010. – ABASTOS. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
30003. – V-4322-HC. – MORATAL ABEIJON. – 21644662. – 10/07/2010. – CUDILLERO. – CIR-171-1A. – 60,00. – 0.
30762. – 5351-FPB. – VANITI MODA SL. – B83538843. – 22/07/2010. – ABASTOS. – CIR-171-1A. – 60,00. – 0.
30761. – 2134-BPD. – VARELA ROA. – 35324413. – 22/07/2010. – RIBADEO. – CIR-171-1A. – 60,00. – 0.
21727. – 3718-FSD. – GUTIERREZ RODRIGUEZ. – 52120121. – 30/07/2010. – JOSE LUIS VELASCO. – CIR-94-2-1D. – 90,00. – 0.
30875. – 6429-DFM. – MENDES OLIVIO. – X3252024. – 21/07/2010. – CARLOS PICABEA. – CIR-94-2-A-5Q. – 200,00. – 0.
30553. – 3124-FHZ. – ILLAN PLAZA. – 52476627. – 13/07/2010. – REAL. – RGC-91-2-02-G. – 200,00. – 0.
31055. – 1600-CJF. – GARCIA GARCIA. – 02516716. – 21/07/2010. – LOS ANGELES. – CIR-94-2-A-5R. – 200,00. – 0.
30971. – 4006-BDS. – MIGUEL GARCIA. – 11960184. – 21/07/2010. – CAMINO DE VALLADOLID. – CIR-94-2-A-5R. – 200,00. – 0.
30518. – 6296-BCJ. – ABOUMSSAHLAN. – X1513022. – 13/07/2010. – JOSE SANCHEZ RUBIO. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
31204. – 8082-GKY. – PADIN DE PABLO. – 02534526. – 30/07/2010. – JOSE LUIS MARTINEZ. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
31115. – 7335-CHV. – ORTEGA JIMENEZ. – 70062209. – 30/07/2010. – ABASTOS. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
29308. – 2597-FDM. – RODRIGUEZ SANCHEZ. – 50063426. – 27/07/2010. – CAYETANO GARCIA. – CIR-94-2-A-5R. – 200,00. – 0.
30407. – M-5913-ZK. – CANO TORRES. – 00839891. – 20/07/2010. – CUDILLERO. – RGC-91-2-02-G. – 200,00. – 0.
31110. – 1812-BJY. – SOTO FUENTES. – 00115120. – 14/07/2010. – TINEO. – RGC-91-2-02-G. – 200,00. – 0.
30709. – 3891-FFD. – GUIDO MENDEZ. – 53181733. – 07/08/2010. – CAMINO DE VALLADOLID. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
30609. – 8058-DKH. – GOMEZ PEREZ. – 644911. – 14/08/2010. – PRADO DE LA MARGARA. – CIR-94-2-E-5X. – 200,00. – 0.
30527. – 8294-FVT. – OROPESA ALISEDA. – 05448768. – 28/08/2010. – CAMINO DE VALLADOLID. – CIR-94-2-1L. – 200,00. – 0.
30526. – 3124-FHZ. – ABITY INMUEBLES SA. – A81561714. – 28/08/2010. – REAL. – CIR-94-2-1J. – 200,00. – 0.
30302. – M-4084-VN. – RUIZ CONDE. – 14443795. – 17/08/2010. – CASTILLO DE OLIVARES. – CIR-94-2-A-5R. – 200,00. – 0.
31357. – 8184-CMP. – HERRANZ ARBELAO. – 05283521. – 26/08/2010. – RIBADEO. – CIR-94-2-A-5R. – 200,00. – 0.
31158. – 4261-CWC. – INVERSIONES PIN HOLE. – B85000578. – 18/08/2010. – PARROCO FCO OYAMBURU. – CIR-94-2-1D. – 90,00. – 0.
31058. – 5623-BKJ. – GONZALEZ MANDRI. – 5292716. – 16/08/2010. – REAL. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
30010. – 5731-FYY. – RUBIO SAN ROMAN. – 51432846. – 31/08/2010. – DE ROSARIO MANZANEQUE. – CIR-117-1-2A. – 200,00. – 3.
21632. – C-0096-BVJ. – PAZ MELLONI. – X5198189. – 29/08/2010. – MAR ROJO. – CIR-118-1-2C. – 200,00. – 0.
31815. – 1753-GBL. – HERNANDEZ PANDO. – 51378140. – 01/09/2010. – REAL. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
31160. – 4980-FTG. – GRACIA SOMOLINOS. – 5370517. – 05/09/2010. – DE LA CONSTITUCION. – CIR-94-2-1J. – 200,00. – 0.
28805. – 6304-CFP. – MARTIN HERREROS. – 05270610. – 07/09/2010. – CARLOS PICABEA. – CIR-94-2-E-5X. – 200,00. – 0.
30818. – M-5584-XJ. – TRUEBA SOMOZA. – 02894566. – 02/09/2010. – JOAQUIN RUIZ GIMENEZ. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
30412. – M-9573-IT. – ARROYO STEPHENS. – 50265815. – 05/09/2010. – HERREN DE MADRID. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
30888. – 6628-BBT. – TRAZAS E. TEC. AVANZADA SL. – B82381898. – 03/09/2010. – CAMINO DE VALLADOLID. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.
30653. – 7981-DYT. – IONEL CLAUDIU. – X5737619. – 15/09/2010. – DOCTOR MINGO ALSINA. – CIR-94-2-E-5X. – 200,00. – 0.
30359. – 2180-GGH. – LUZAN GASCUEÑA. – 05300990. – 15/09/2010. – CAMINO DE VALLADOLID. – CIR-18-2-2D. – 200,00. – 3.
30890. – 3797-DBT. – RODRIGUEZ PEÑA. – 02548577. – 15/09/2010. – LOS ANGELES. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
30977. – 9208-FHW. – GRACIA VICENTE. – 01986684. – 15/09/2010. – CASTILLO DE OLIVARES. – CIR-154-2A. – 90,00. – 0.
30421. – M-2908-XX. – GATOO DE ECHARRI. – 02170351. – 25/10/2010. – DE GALAPAGAR. – CIR-94-2-E-5X. – 200,00. – 0.
30365. – 6121-DSS. – BUZDUGAN. – X9874134. – 02/10/2010. – HERREN DE MADRID. – CIR-171-1A. – 80,00. – 0.

Torrelodones, a 2 de diciembre de 2010.—El concejal-delegado Área Seguridad, José María Neira Pérez.

(02/12.192/10)